**Foro Regional Zona Sur**

Mérida 20 de julio 2010

**Andrés Webster Henestrosa, Secretario de Cultura**

**del Gobierno del Estado de Oaxaca.**

El marco jurídico de la cultura en un país pluricultural.

Oaxaca es la expresión más compleja y plural del país. En Oaxaca se entreteje la mayor diversidad cultural de México. En nuestro territorio se expresan 15 pueblos originarios y una población afrodescendiente; los oaxaqueños contamos con un gran patrimonio natural, arqueológico, colonial, culturas vivas y un arte moderno pujante.

Por ello, en la presente administración estatal, se ha tenido como prioridad renovar las políticas culturales y ajustarlas a la realidad. Muestra de ello fue la creación, en el año 2004, de la Secretaría de Cultura. Ello permitió consolidar una dependencia encargada de dirigir, planear y ejecutar las políticas en materia cultural del Estado. De tal manera se articuló un Plan Sectorial de Cultura, a través de cinco ejes estratégicos: la Salvaguarda del patrimonio cultural, el Respeto a la diversidad cultural, la Formación y educación artística y cultural, la Difusión y divulgación cultural y el Desarrollo cultural sustentable. Las acciones que venían desarrollando las instituciones de cultura en el Estado se alinearon a partir de esos cinco ejes, definiendo así la política cultural del Estado.

Debo comentar que la creación de la Secretaría de Cultura en Oaxaca nos enfrentó a retos adicionales, el primero fue garantizar que la política cultural fuera reconocida por el marco constitucional del Estado; debido a ello en el 2008, el Congreso Estatal, aprobó la Reforma Constitucional al artículo 12, que consigna el derecho al acceso a la Cultura. En la reforma constitucional se reconocen las garantías del acceso a los bienes y servicios culturales que presta el Estado y se prevé la participación ciudadana, el derecho a la libertad de creación que tienen los oaxaqueños y el respeto a la identidad cultural, asimismo se consignan los cinco ejes estratégicos del plan sectorial de cultura, como los principios rectores de la política cultural de Oaxaca.

El siguiente reto fue la elaboración de la iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, a partir de la reforma constitucional presentada por el Ejecutivo del Estado, en marzo del año en curso ante la Legislatura Local. La iniciativa, plantea definir y ejecutar los principios generales de la política cultural en el Estado –a los cuales ya he hecho referencia- así como organizar y establecer las competencias de las autoridades estatales en la materia, implementar mecanismos de participación ciudadana y vincular los bienes y servicios culturales con los procesos de desarrollo económico y social de la entidad. También se plantea que los destinatarios de las normas puedan tener mecanismos jurídicos de acceso a las garantías planteadas en la reforma constitucional, a los bienes y servicios culturales y demás beneficios de la política pública en esta materia.

La iniciativa plantea la creación de un Consejo de Participación para el Desarrollo Cultural del Estado y además propone la creación del Fondo Estatal para el Desarrollo Cultural del Estado, como instrumento financiero del Sector Cultural. También se propone establecer mecanismos para impulsar un desarrollo cultural sustentable, basado en fortalecer las empresas e industrias culturales y, fundamentalmente, una vinculación estrecha entre cultura y turismo. Se propone asimismo impulsar programas municipales en materia de cultura y entrelazar políticas entre cultura y medios de comunicación, cultura y ecología y la consolidación de un sistema de información cultural para implementar una planeación estratégica y fundar tomas de decisiones racionales, la transparencia, el acceso equitativo y la rendición de cuentas.

Cuando se habla de desarrollo sustentable, generalmente no se hace referencia al cuidado de los recursos culturales. Desde nuestra óptica, la cultura juega un papel fundamental para el desarrollo sustentable, no sólo porque el patrimonio cultural hace viable el desarrollo material a través del turismo y de las empresas e industrias culturales, sino porque requiere el cuidado del mismo para las futuras generaciones y salvaguardar así su historia e identidad, coadyuvando en el fortalecimiento del tejido social.

Se hace referencia a la experiencia que hemos impulsado en Oaxaca porque pretende garantizar que los esfuerzos en la materia sean políticas de Estado y no decisiones de los gobiernos en turno, con una sólida participación de la sociedad civil.

En este contexto, celebro la Convocatoria a los Foros de Análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México, y tengo la confianza de que a partir de éstos se logrará concretar una ley que contribuya a hacer realidad los principios que postula el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presento a continuación las propuestas emanadas del análisis desarrollado con la comunidad artística y cultural de Oaxaca.

Una reflexión generalizada de los ponentes fue la referente a los derechos de propiedad intelectual de las comunidades, que al no estar normados, dejan a la deriva la protección de la creatividad de los grupos. Para ejemplificar la urgente necesidad de legislar al respecto, les comparto algunas de las propuestas de los participantes: el arquitecto Juan José Santibáñez nos alertó sobre la premura por proteger y estimular la arquitectura vernácula, la cual entraña conocimientos constructivos tradicionales en acelerado proceso de pérdida. El maestro del arte popular Carlo Magno Pedro tocó la prioridad de brindar protección de los diseños artesanales y el entramado de conocimientos que los grupos artesanales ponen en juego para su elaboración. El Dr. Alejandro de Ávila señaló la imperiosa obligación de respetar, preservar y mantener los conocimientos y las prácticas tradicionales ligadas al uso sostenible del medio ambiente, la legislación ecológica, cabe mencionar, no contempla los aspectos culturales relacionados con el manejo comunitario y de los recursos biológicos de México.

Por su parte el Dr. Juan Julián Caballero y el premio nacional de literatura indígena Mtro. Javier Castellanos nos urgieron a tomar medidas para revitalizar las lenguas originarias del país y evitar su acelerado proceso de extinción. Toda vez que las lenguas son el medio a través del cual se transmite la cultura de un pueblo de generación a generación y que la nación mexicana tiene una composición pluricultural, toda persona nacida en este país debe tener la oportunidad de hacer sus estudios en la lengua con la que nació. Castellanos planteó que la desaparición de las lenguas originarias se debe a que carecen de utilidad ante los procesos institucionales, legales y económicos del país.

Se destacó la falta de elementos jurídicos para reconocer y estimular la educación artística informal que por décadas han llevado a cabo las comunidades; tal es el caso de las bandas de música en Oaxaca que funcionan como núcleos de formación comunitaria, las cuales operan gracias a compromisos comunitarios que dan resultados formativos significativos para la niñez oaxaqueña y permiten fortalecer al tejido social.

La Fundación Alfredo Harp planteó la necesidad de prever lo necesario para incentivar los mecenazgos, a través de mecanismos ágiles para realizar sus donativos.

Se expuso, asimismo, promover mecanismos de fomento económico y estímulos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas culturales.

Cabe mencionar que en Oaxaca existen muchas iniciativas de la sociedad civil en el campo de la cultura. La Fundación Harp, el Mtro. Francisco Toledo y Pro Oax, la Curtiduría, los Amigos del Museo de los Pintores Oaxaqueños, la Asociación de Galerías, por mencionar algunos, impulsan el desarrollo cultural de la entidad. En un Estado liberal son los creadores, los portadores de las culturas originarias y las iniciativas de los grupos organizados los que crean y preservan la cultura. En ese sentido urge construir un marco de colaboración donde la sociedad civil juegue un papel preponderante; donde puedan allegarse de recursos, pero también ser corresponsables con la rendición de cuentas de manera transparente y contribuir así al desarrollo cultural del país.

Finalmente y como Secretario de Cultura de Oaxaca, me permito proponer lo siguiente, para que la reforma al artículo 4º de la Constitución sea realidad:

1. La ley de Oaxaca ha pasado por un proceso similar al federal. La expedición de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, es anterior a la reforma al artículo 12 de la Constitución Local en materia de cultura; para evitar confusiones, el Legislativo, como en el caso de Oaxaca, debe delimitar los principios que corresponden a cada una de ellas, que si bien ambas se refieren a la cultura, deben señalar las diferencias en sus ámbitos de competencia y aplicación; es decir, distinguir entre el derecho a la cultura y los derechos culturales.
2. Dada la diversidad cultural del país, cada Legislatura Estatal debe señalar las políticas culturales de acuerdo con sus prioridades y necesidades, mientras que la Ley General de Cultura debe señalar los principios generales de la política cultural del país y ser un instrumento de coordinación entre Federación, estados, municipios y sociedad civil. Debe retomarse el modelo del artículo 2° constitucional, que dispuso principios generales y delegó a las legislaturas locales definir el grado y especificidades de sus políticas relativas a los pueblos originarios.
3. Si bien es cierto es importante la propuesta de constituir un órgano de la Administración Pública Federal que se encargue de la Política Pública en materia de cultura, no debe desaprovecharse la oportunidad para consolidar un marco jurídico que recoja los derechos y principios de la reforma al artículo 4° de la Constitución Federal y analizar la pertinencia y características del organismo encargado, para que la aprobación de la ley no esté condicionada a la constitución del organismo y sujeta a la disponibilidad presupuestal o a la política de austeridad, como se ha visto con las propuestas de desaparición de entidades de la administración pública central por parte del Ejecutivo Federal.

Hasta aquí mi participación, gracias y buenos días.